



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 42/2017

Ciudad de México a 27 de marzo de 2017.

## **ACEPTAN LA SSPCDMX Y LA ALDF LA RECOMENDACIÓN 11/2016, Y SE COMPROMETEN A REPARAR EL DAÑO A VÍCTIMAS**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX) y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por aceptar la Recomendación 11/2016, en torno a violaciones a derechos humanos en el contexto de manifestaciones públicas y protesta social en la capital.

La SSPCDMX -como autoridad responsable- y la ALDF -como autoridad colaboradora- aceptaron dicho instrumento recomendatorio emitido por la detención ilegal y arbitraria, uso indebido de la fuerza, obstaculización e injerencias arbitrarias en el ejercicio del derecho a defender derechos humanos y a la libertad de expresión.

La CDHDF emitió la Recomendación 11/2016 el pasado 19 de agosto, por la comisión de diversas violaciones a derechos humanos por parte de personal de la SSPCDMX y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX), en contra de personas asistentes a diversas manifestaciones públicas llevadas a cabo en el año 2013.

Durante la investigación, la Comisión acreditó violaciones a los derechos a la libertad de expresión (manifestación pública y libre ejercicio

periodístico), a defender derechos humanos, a la libertad personal, a la integridad personal y al debido proceso.

Con su aceptación, la SSPCDMX se comprometió a indemnizar de manera integral a víctimas de violaciones a la libertad e integridad personal; a formular queja en la Dirección General de Inspección Policial a fin de que se investiguen y determinen responsabilidades en materia de disciplina policial; a realizar los trámites correspondientes para que las víctimas reciban tratamiento y acompañamiento psicológico especializado y a difundir entre todo su personal los instrumentos internacionales, nacionales y locales sobre uso de la fuerza.

Por su parte, la ALDF –en su calidad de autoridad colaboradora- se comprometió a hacer del conocimiento de las Comisiones encargadas de los temas de justicia y de derechos humanos, el contenido de la Recomendación, con el fin de que analicen la derogación de los tipos penales de *Ultrajes a la Autoridad y Ataques a la Paz Pública*, contemplados en los Artículos 287 y 362 del Código Penal del Distrito Federal.

Cabe destacar que en la Recomendación 11/2016 también se dirigieron tres puntos recomendatorios a la Procuraduría capitalina, para que indemnice a las víctimas de violaciones al debido proceso, dé vista la Visitaduría Ministerial por las irregularidades relacionadas con las violaciones a derechos humanos acreditadas en el instrumento y para que diseñe una campaña dirigida al personal y al público en general a efecto de que se difunda el respeto al principio de igualdad y no criminalización por edad, activismo social y/o político, forma de vestir, apariencia física y cualquier otra condición o circunstancia prohibida por la Constitución y la normatividad vigente.

No obstante, la Procuraduría no aceptó en sus términos el punto referente a indemnización a las víctimas a pesar de que se le solicitó que reconsiderara su respuesta, por lo que se ha determinado calificar el instrumento como *aceptado parcialmente* por parte de esta autoridad.

La CDHDF reitera su reconocimiento a la SSPCDMX y a la ALDF por la aceptación total de la Recomendación 11/2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de este Organismo vigilará las acciones que las autoridades recomendadas realicen para su cumplimiento.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**